

**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN  
PAVIMENTACIÓN DE CALLES  
SEPARATA PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS  
CALLE EL POSTIGO  
VILVIESTRE DEL PINAR, BURGOS.**

**MEMORIA**

## PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES.

### SEPARATA PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS

#### CALLE MAYOR, PÁRROCO GRACIANO MARTÍNEZ Y EL POSTIGO VILVIESTRE DEL PINAR (BURGOS)

## ÍNDICE

### 1. MEMORIA

#### MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.1\_ AGENTES
- 1.2\_ INFORMACIÓN PREVIA
- 1.3\_ DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

- 1.3.1\_ Solución Propyectada
- 1.3.3\_ Cumplimiento de la Normativa Urbanística

#### ANEXOS A LA MEMORIA

1. Normativa técnica aplicable en proyectos de ejecución de obras
2. Declaración de obra completa
- 3.- Acta de replanteo previo
- 4.- Plazo de ejecución y garantía de la obra. Revisión de precios
- 5.- Clasificación del contratista
- 6.- Programa – Plan de obra indicativo
- 7.- Plan de control de calidad
- 8.- Estudio de gestión de residuos

### 2. PLIEGO DE CONDICIONES

### 3. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

### 4. PRESUPUESTO Y MEDICIONES

- Cuadro de precios 1
- Cuadro de precios 2
- Listado de materiales valorado
- Listado de mano de obra valorado
- Listado de materiales valorado
- Listado de maquinaria valorado
- Cuadro de descompuestos
- Presupuesto y mediciones
- Resumen de presupuesto

### 5. PLANOS

## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Se redacta el presente proyecto a petición del EXMO. AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR siendo el objeto del mismo la definición técnica y económica de las obras correspondientes al “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLES. CALLES MAYOR, PÁRROCO GRACIANO MARTÍNEZ Y EL POSTIGO”, incluida el Plan Provincial de Cooperación para 2024 elaborado y aprobado por la Excm. Diputación de Burgos.

El presente documento constituye exclusivamente a la SEPARATA DE PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS.

### 1.1.- AGENTES.

#### 1.1.1.- Propiedad

Se redacta por encargo expreso del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar con CIF: P0943700E y domicilio en Plaza Mayor nº 1 de Vilviestre del Pinar (Burgos), representado por el Sr. Alcalde D. Javier Chaperó de Miguel.

#### 1.1.2.- Autor del proyecto

Alberto Ruiz Mancho, con NIF 07.975.991-M, arquitecto colegiado nº 3.521 COAL actuando en su propio nombre y representación, con domicilio profesional en Plaza de Tenerías nº 5, 5º C, 47006 de Burgos.

## 1.- OBJETO

## 2.- SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente la calle en las que se pretende actuar se detecta un deteriorado estado de conservación del firme de varias de las calles con mayor tránsito rodado dentro de su casco urbano. Esta circunstancia se agrava con el paso de los años dado que Vilviestre del Pinar se encuentra en una zona de sierra en la que las nevadas son frecuentes durante la época invernal, por lo que se hace imprescindible la dispersión de sal en las calzadas para poder circular con seguridad. Este hecho, sumado al estado de degradación de las calles, acelera la descomposición del hormigón, material empleado en la pavimentación de la mayor parte de las calles del municipio. Asimismo, el empleo de la pala quitanieves también contribuye a su degradación. Por esta razón se pretende dar solución a una serie de calles que se consideran de primer nivel de necesidad al ser algunas de las que más intensidad de uso soportan.

## AMBITO DE ACTUACION.

Las obras correspondientes al presente proyecto afectan a los siguientes ámbitos:

## **PAVIMENTACIÓN DE CALLES**

CALLE EL POSTIGO, en todo su trazado, con una longitud aproximada de 250 m.l. y una superficie de 2.600,00 m<sup>2</sup>.

Previamente al inicio de las obras se procederá a replantear las unidades de obras en el ámbito que se define en la extensión señalada en el estado de mediciones.

### **3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

Se prevé también la pavimentación con mezcla bituminosa en caliente de la calle El Postigo:

- Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 surf D (antiguo D12) en capa de rodadura de 5 cm de espesor, con áridos con desgaste de los Ángeles < 25, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, incluido el filler de aportación y betún. Se incluye en esta partida la corrección a nueva rasante de las tapas de pozo o arqueta de cada calle, incluido reconstrucción de arqueta y colocación de marco y tapa a cota adecuada.

### **4.- TERRENOS A OCUPAR**

La totalidad de los terrenos a ocupar por las obras están clasificados como vías públicas. No se invade ninguna propiedad particular.

### **5.- PRECIOS**

Los precios que se aplicarán a las distintas unidades de obra se justifican en el presupuesto. Para su determinación se han tenido en cuenta los costes actuales de la mano de obra, maquinaria y materiales en la zona donde se van a ejecutar las obras, así como los rendimientos de obras de similares características.

### **6.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Las condiciones de tipo técnico que deben cumplir los diferentes materiales y unidades de obra incluidos en el proyecto se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

### **7.- PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución de las obras descritas se fijará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o en el contrato de ejecución. Se recomienda un plazo máximo de 2 (dos) mes, desde el inicio de las mismas.

## 8.- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y REGLAMENTARIO

### 8.1. Declaración de obra completa

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Ley 30/2007 de 30 de octubre. (BOE del día 31 de octubre de 2007), se manifiesta que el presente proyecto comprende una obra completa en el sentido exigido por el artículo 105, subsección 1ª, sección 1ª del Capítulo II de la Ley, ya que por incluir todos y cada uno de los elementos que son precisos para la utilización de la obra, es susceptible de ser entregada al uso público.

### 8.2. Clasificación del contratista

De acuerdo con lo establecido en la LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y la disposición adicional sexta del REAL DECRETO LEY 9/2008, de 28 de noviembre, no será exigible la clasificación en los contratos de obras de valor inferior a 350.000 euros.

### 8.3. Estudio geotécnico

Dadas las características de las obras, no resulta necesario la realización del Estudio Geotécnico establecido en el artículo 124, punto 3º del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

## 9.- PRESUPUESTO

El presupuesto de ejecución material de la obra descrita asciende a la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (39.385,95€)**.

El **Presupuesto base de licitación**, incluido el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial, así como el 21% de I.V.A. asciende a **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (56.711,83 €)**.

## 10.- DOCUMENTOS DEL PROYECTO

El presente proyecto consta de los siguientes Documentos:

- MEMORIA
- ANEXOS
  1. Normativa técnica aplicable en proyectos de ejecución de obras
  2. Declaración de obra completa
  - 3.- Acta de replanteo previo
  - 4.- Plazo de ejecución y garantía de la obra. Revisión de precios
  - 5.- Clasificación del contratista
  - 6.- Programa – Plan de obra indicativo
  - 7.- Plan de control de calidad
  - 8.- Estudio de gestión de residuos
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- PRESUPUESTO
  - Cuadro de descompuestos
  - Cuadro de precios 1 y 2
  - Listado de materiales valorado
  - Listado de maquinaria valorado
  - Listado de mano de obra valorado
  - Presupuesto y mediciones
  - Resumen del presupuesto
- PLANOS

## 11.- CONCLUSIÓN.

Con los documentos de que consta el presente proyecto, creemos haber efectuado una descripción clara y concreta de las obras e instalaciones a la que alude. Asimismo nos consta haber cumplido fielmente con la reglamentación vigente sobre la materia. De todos modos, estamos a la disposición de los Organismos correspondientes para cualquier aclaración a la que hubiera lugar en la interpretación del presente proyecto.

VILVIESTRE DEL PINAR, enero de 2025



Fdo.: ALBERTO RUIZ MANCHO  
Colegiado número 3.521 COAL